

Oficio Nro. STHV-2021-1350-O

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2021

Asunto: Informe técnico y legal de la propuesta de Resolución para familias Calificadas para el Plan de Relocalización

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General del Concejo Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-4511-O de 14 de octubre de 2021, en el cual emiten la Resolución No. 029-CVH-2021, de la Comisión de Vivienda y Hábitat, desarrollada en la sesión Ordinaria del miércoles, 13 de octubre de 2021, en la que solicitan:

"Que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, Secretaría de Planificación, Dirección Metropolitana Financiera, Secretaría de Inclusión Social y Procuraduría Metropolitana; en el término de 8 días, emitan los informes técnico, económico y jurídico según corresponda, en los que conste expresamente si es factible o no, la viabilidad del Proyecto de Resolución de asignación de recursos no reembolsables a favor de los beneficiarios del Plan de Relocalización".

En función de lo expuesto, adjunto encontrará el informe solicitado para su revisión y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexos

- INFORME TÉCNICO LEGAL propuesta resolución SGSG 09-11-2021.pdf

Copia:

Señora Licenciada Blanca Maria Paucar Paucar **Concejala Metropolitana**





Oficio Nro. STHV-2021-1350-O

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2021

Señora Magíster Cecilia Soledad Benitez Burgos Concejala Metropolitana

Señor Abogado Eduardo Hussein Del Pozo Fierro Concejal Metropolitano

Señor Arquitecto Luis Antonio Espinoza Barahona

Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María José Villalva Torres			2021-11-10	
Aprobado por: Iván Vladimir Tapia Guijarro	IVTG	STHV	2021-11-17	



